



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE IZTAPALAPA

**CURSO DE INDUCCIÓN AL
SERVICIO SOCIAL**

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA Y VINCULACIÓN

EFRAÍN ALBERTO VÁZQUEZ RAMÍREZ

Servicio social

- ▶ El servicio social es una actividad de carácter temporal y obligatorio que institucionalmente ejecutan y prestan los estudiantes en beneficio de la sociedad y del estado.

Objetivo

- ▶ Promover el desarrollo en el prestador de Servicio Social una conciencia de solidaridad y compromiso con la sociedad a la que pertenece, convirtiéndose en un acto de reciprocidad con la misma, a través de planes y programas del sector público, contribuyendo a la formación académica y capacitación profesional del prestador del Servicio Social.

Base Legal

- ▶ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Título 1°. Capítulo I, Artículo 5°.
- ▶ LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, Capítulo II, Sección 2, Artículo 24; Capítulo IV, Sección 1 Artículo 44, Párrafo 4°.
- ▶ LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5°. CONSTITUCIONAL. Relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal; Capítulo II, Artículo 9°. Y Capítulo VII, Artículos 52 al 60. D.P. 26-v-1945 Incluyendo reformas del 2-1-1974
- ▶ Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5°. Constitucional relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal, Capítulo II, Artículo 9°.; Capítulo III, Artículo 10 y 11; Capítulo VIII, Artículos 61 al 67.
- ▶ Reglamento para la Prestación del Servicio Social de los Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior en la República Mexicana, Capítulo I, Artículos 1°. Al 6°.; Capítulo II, Artículos 7°. Al 11°.; Capítulo III, Artículos 12°, al 19°. Y Capítulo IV, Artículos 20°.; al 28°.

Lineamientos y reglamento interno

- ▶ PROCEDIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.
- ▶ LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL.

Procedimiento interno del DGTV

- ▶ CREAR Y DIFUNDIR EL PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL (interno y externo)
- ▶ SOLICITA LISTADO DE ALUMNOS CON 70% DE CREDITOS A SERVICIOS ESCOLARES
- ▶ IMPARTIR CURSO DE INDUCCIÓN AL SERVICIO SOCIAL
- ▶ INTEGRACIÓN DE ALUMNOS A DEPENDENCIAS
- ▶ SEGUIMIENTO (Expediente y formatos)
- ▶ LIBERACIÓN

Difusión (curso)

- ▶ El Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación difundirá en la comunidad escolar las normas, lineamientos y procedimientos a que se sujetará la prestación del Servicio Social en el Instituto Tecnológico
- ▶ Publica lista y Fechas de trámites

**Tabla de avisos y pagina del ITIZ

Fechas de trámites para el periodo Marzo-Julio 2021

- ▶ Pre-solicitud de Servicio Social y trámite de carta de presentación:

Del 1 al 15 de febrero de 2021

- ▶ Entrega de carta de aceptación al DGTV:

Del 8 al 19 de febrero de 2021

- ▶ Abrir expediente con documentos, formatos y carta de aceptación:

Del 8 al 19 de febrero 2021

Requisitos para prestar el Servicio Social

- ▶ Para solicitar la prestación del Servicio Social, el aspirante deberá haber cubierto el 70% de créditos de su plan de estudios.
- ▶ El SS se puede realizar en Dependencia de gobierno o empresa privada que cuente con un programa de asistencia social y desarrollo comunitario comprobable.
- ▶ Asistir al curso de inducción (presentar constancia)
- ▶ Solicitar la carta de presentación en el DGTV en las fechas establecidas.

Créditos de las carreras

- ▶ La suma del valor de cada materia aprobada, independiente a la calificación obtenida.

70% (182 créditos) de avance académico para cada carrera.

- ▶ IGE. 260 créditos (70% Al terminar 7mo.)
- ▶ ME. 260 créditos (70% Al terminar 7mo.)
- ▶ ISC. 260 créditos (70% Al terminar 7mo.)
- ▶ IIN. 260 créditos (70% Al terminar 7mo.)

Sin contar los créditos de las actividades complementarias.

Lineamientos

- ▶ La duración del servicio social deberá cubrir 500 horas de acuerdo con las características del programa de trabajo, en un período no menor de seis meses ni mayor a dos años
- ▶ De lunes a viernes 4 horas por día. Por la mañana o por la tarde.

Duración

- ▶ 500 horas (4 horas por día de lunes a viernes) son 20 horas por semana.
- ▶ Contar 24 semanas (seis meses como mínimo). No puede concluirse en un tiempo menor al indicado.

Inicio de la prestación del Servicio Social

- ▶ El alumno entrega formato de solicitud de carta de presentación, el cual descarga de la página del ITIZ, en la pestaña de VINCULACION y lo envía al correo depto_vinculación@iztapalapa.tecnm.mx para recibir la carta de presentación y acudir a la Dependencia para acordar los términos del S.S.

Inicio de la prestación del Servicio Social

- ▶ Una vez que es aceptado por la Dependencia, esta le entrega la carta de aceptación dirigida al jefe de vinculación.
- ▶ El alumno baja de la pagina del ITIZ formatos de S.S. y los llena y entrega junto con la carta de aceptación al DGTV

Abrir expediente:

- ▶ Constancia de créditos o historial académico con el 70% de avance
- ▶ Constancia de asistencia al Curso de Inducción
- ▶ Solicitud con fotografía (bajar formato de la pagina del ITIZ)
- ▶ Carta compromiso (bajar formato de la pagina del ITIZ)
- ▶ Carta de Presentación (La expide el DGTV)
- ▶ Carta de aceptación (La expide la dependencia, es en formato libre)
- ▶ Carta de Asignación (bajar formato de la pagina del ITIZ)
- ▶ Tarjeta de Control (bajar formato de la pagina del ITIZ)
- ▶ Plan de Trabajo (El alumno lo elabora, ver contenido en la sig. diapositiva)

CONTENIDO DEL PLAN DE TRABAJO

- ▶ Portada
- ▶ Índice
- ▶ Introducción
- ▶ Actividades a realizar
- ▶ Resultados esperados

Seguimiento del S.S en el Dpto. de vinculación

- ▶ El alumno presenta reportes bimestrales al DGTyV con registro de asistencia diaria y formato de evaluación completamente llenos, con sellos y firmas originales de la Dependencia, respetando el instructivo y la estructura del formato ([bajar formatos de la página del ITIZ](#))
- ▶ A mas tardar 5 días hábiles posteriores a la fecha en la que se cumple el bimestre.

Término

- ▶ Cubiertas 500 hrs, el alumno solicita a la Dependencia carta de terminación (solicitarla 15 días antes en la dependencia)
- ▶ El alumno presenta último reporte bimestral, con registro de asistencia diaria y evaluación junto con el reporte final (ver contenido en la sig. Diapositiva) del S.S. y carta de término emitida por la Dependencia al DGTyV y solicita constancia de liberación.
- ▶ Sólo hasta que el expediente este completo, se elaborará la constancia de liberación final (se entregará 10 días después de completar totalmente el expediente).

Reporte final (criterios)

- ▶ Portada
- ▶ Índice
- ▶ Introducción
- ▶ Desarrollo de actividades
- ▶ Resultados
- ▶ Recomendaciones y anexos
- ▶ Deberá estar escrito a computadora
- ▶ Sin faltas de ortografía
- ▶ Con sello y firma de la Dependencia donde realizó el SS.

Causas de cancelación del Servicio Social

- ▶ 3 faltas consecutivas o 5 alternadas en la Dependencia
- ▶ No entregar reportes en fechas establecidas (5 días hábiles una vez cumplido el bimestre)
- ▶ Abandonar la prestación del Servicio Social
- ▶ Incumplimiento del reglamento emitido por el TECNM y/o el reglamento de la Dependencia.
- ▶ Causar daños en la Dependencia

Casos especiales

- ▶ Se puede validar el Servicio Social por empleo sólo cuando se trabaje en dependencias del gobierno (art. 91 de la Ley de profesiones) abrir expediente y presentar:

Constancia laboral

Comprobar por 6 meses que sigue laborando con talones de pago

Informes

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA Y VINCULACIÓN

Horario de atención a alumnos, de lunes a viernes

Matutino de las 9:00 a 12:00 hrs del día.

Vespertino de las 13:00 a 15:00 hrs del día.

Reuniones informativas: LUNES de 14:00 a 15:00 hrs.

DIGIRSE CON:

Efraín Alberto Vázquez Ramírez.- jefe del Depto. de
Gestión Tecnológica y Vinculación

tel. 5516826549

Email: depto_vinculacion@iztapalapa.tecnm.mx